

DESIGNA COMISIÓN APERTURA Y EVALUACIÓN OFERTAS LICITACION CONSTRUCCIÓN PARADERO RICARDO BOETTCHER, PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.

			28	83
DECRETO EXENTO	N°			_/
		2017		
LA UNION,		 *****		

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado; el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración; en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Exento N° 7886 de fecha 06.12.2016, que designa Alcalde de la comuna de La Unión, a don Aldo Rodrigo Pinuer Solís, por el período comprendido entre el 06.12.2016 al 05.12.2020.

CONSIDERANDO:

La aprobación del Convenio de implementación Fase II, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Ricardo Boettcher, suscrito con fecha 30.06.2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de La Unión, aprobado a través de Res. Exenta N° 213 de fecha 07.07.2015;

El Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de La Unión, Barrio Ricardo Boettcher "Construcción Paradero Ricardo Boettcher", de fecha 29.11.2016;

La Resolución Exenta N° 1385 de fecha 02.12.2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprueba el Convenio descrito;

El Decreto Exento N° 8074 de fecha 19.12.2016 que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios, para ejecución de la obra "Construcción Paradero Ricardo Boettcher";

El Decreto Exento N° 2342 de fecha 03.04.2017 que aprueba las bases e instruye la publicación de la licitación;

La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la licitación "Construcción Paradero Ricardo Boettcher", ID 3336-5-LP17:



DECRETO:

1. DESIGNESE a los funcionarios que se indica a continuación, para integrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Licitación "Construcción Paradero Ricardo Boettcher", ID 3336-5-LP17:

- Sr. Hrvoj Zlatar Coccolo
- Sr. Sebastián Gómez Curipan
- Sr. Diego Acevedo Molina

Asesor Urbanista
Profesional de Secpla

Profesional Programa Barrios

2. REUNASE ésta comisión, para cumplir con lo encomendado, el día jueves 27 de abril de 2017, a las 15:30 horas, en oficina 323, tercer piso de la Municipalidad, estando presente la Secretaria Municipal o quien la subrogue, quien actuará como Ministro de Fe;

3. DEJASE establecido que los integrantes de la comisión pasan a ser sujetos pasivos afectos a la Ley N° 20.730, del Lobby, desde la presente designación hasta la adjudicación de la Licitación Pública;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE

MARIA SABEL FRÍAS TEPPA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALDO RODRISO PINUER SOLÍS
ALCALDE

ARPS/MIFT/CRS/mep

Distribucion:

- Alcaldía

- U. de C. Secpla